



Minhacienda se abstiene de dar concepto favorable a proyecto de ley que pretende modificar el Fonpet

Bogotá, mayo 6 de 2025. A través de una carta enviada al presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Jaime Raúl Salamanca, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que se abstiene de entregar concepto favorable al proyecto de ley por el cual se busca *“modificar la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales”* FONPET, ya que *“sus propuestas generan un gasto adicional significativo para la Nación y las entidades territoriales sin que se establezca una fuente de financiamiento adicional de sus costos, ni son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)”*

La carta firmada por la Viceministra Técnica, Marta Juanita Villaveces Niño, resalta que pese a que en la exposición de motivos del proyecto de ley, al cual se le dará cuarto debate, se asegura que *“al no ordenar gasto, no comprende un impacto fiscal y en consecuencia no requiere cumplir con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, ni se encuentra condicionado al aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*, el proyecto de ley **si tiene impacto fiscal**.

La misiva, de 20 páginas, destaca que esta Cartera ya ha expresado la inconveniencia del Proyecto de ley, tanto a la plenaria del Senado de la República, como a la Comisión tercera de la Cámara de Representantes; pues se genera un gasto adicional para la nación y las entidades territoriales.

Alerta que de ser aprobado se estaría yendo en contra de la jurisprudencia ya reiterada por la Honorable Corte Constitucional, pues *“corresponde al Congreso de la República dar las deliberaciones específicas en torno a las implicaciones ficales del Proyecto y sus repercusiones respecto de las finanzas y la sostenibilidad fiscal”*. De acuerdo con el Alto Tribunal, *“constituye un referente básico para las deliberaciones legislativas, que el Congreso efectúe una mínima comprensión del costo real de la propuesta, del grado de afectación que las medidas generarían en la capacidad presupuestal del Estado y del origen de los ingresos adicionales con los que se financiarían las medidas propuestas, para efectos de garantizar la sostenibilidad fiscal”*.

En este sentido, el ministerio destaca que *“el presente proyecto de ley adolece de análisis técnico y jurídico, de donde se desprende que su principal intención es permitir el retiro de recursos excedentes del FONPET que, repercutiría en el rápido desfinanciamiento del mismo”*.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.6C - 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071